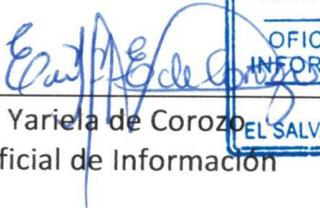


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<once horas con cuarenta y tres minutos >> del día << 06 de junio de 2014>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2014-016>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

<< 1. Hasta cuanto es el monto de caja chica y montos disponibles para no hacer procesos de libre gestión en el departamento de compras de su institución. 2. Hasta cuanto es la cantidad para hacer compras directas (para no hacer libre gestión). 3. Hasta que cantidad de dinero son las compras directas de la presidencia de su institución.>>.


Yariela de Corozo
Oficial de Información

